



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030197671

Fecha: 04-04-2024

**\*20246030197671\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

603

Señor (a)  
Anónimo (a)  
Sin dirección  
Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a recolección de basuras – Planes, programas y servicios para recicladores - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público – Consumo de alucinógenos – Presencia policial - Diagonal 68 No. 114-39, Barrio Santa Lucía

Referencia: 20246010066462 (ALE) - 2430001-S-2024-094737 (EAAB)

Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación registrada con el citado número de la referencia, en la cual manifiesta "(...) En la diagonal 68 no. 114-39, barrio santa lucia, Localidad de Engativá, sector villa teresita, hay una Problemática de habitantes de calle y recicladores En el parque que queda cerca al humedal Janque, que Se encuentra lleno de colchones, sillas y basura en General, los cuales se tomaron el parque con Carretas, y llenándolo de basura que recogen en Otros barrios para tirarla allí, se reúnen a consumir Vicio, hacer escándalos a pelearse entre ellos mismos Con armas blancas, no pueden sacar los niños debido Al consumo constante, no pueden arrendar sus Viviendas por el mal aspecto que presentan las Cuadras, pintaron las canchas de futbol y las sillas Con grafitis, se molestan si se les hace algún tipo de Reclamo y se vuelven enemigos lo cual hace que se Sientan temerosos de vivir en este barrio. La policía No hace nada porque no le corresponde. Requiere que la entidad competente se encargue de su caso. (...)", se indica que su requerimiento con los Oficios Nos. 20246030197651 (**Anexo 1**) y 20246030197661 (**Anexo 2**) fue remitido a la Policía Nacional (Décima Estación de Policía), y a la UAESP, por lo que con fundamento en la normativa vigente y en específico en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, serán dichas instituciones quienes conozcan, atiendan y contesten su petición.

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Uno (1 folio – Oficio No. 20246030197651)  
Dos (1 folio – Oficio No. 20246030197661)

Copia: Dr. Efrén Mauricio Romero Gómez, [dmorenob@acueducto.com.co](mailto:dmorenob@acueducto.com.co)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603  
[cdl.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdl.engativa@gobiernobogota.gov.co)  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 08  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030197671

Fecha: 04-04-2024

**\*20246030197671\***

Página 2 de 2

### Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, ~~09 ABR 2024~~ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, ~~15 ABR 2024~~.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030197651

Fecha: 04-04-2024

**\*20246030197651\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Mayor

Luis Eduardo Pinto Santander

Comandante Décima Estación de Policía (E)

Décima Estación de Policía

[mebog.e10@policia.gov.co](mailto:mebog.e10@policia.gov.co)

Bogotá

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia – Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público – Consumo de alucinógenos – Presencia policial - Diagonal 68 No. 114-39, Barrio Santa Lucía

Referencia: 20246010066462 (ALE) - 2430001-S-2024-094737 (EAAB)

Cordial saludo Mayor Pinto;

Respetuosamente se remite la comunicación registrada en el citado número de la referencia, en la cual el Dr. Efrén Mauricio Romero Gómez (Director Gestión Ambiental del Sistema Hídrico-EAAB), quien traslada una petición de un(a) ciudadano(a) anónimo(a), donde indica "(...) En la diagonal 68 no. 114-39, barrio santa lucia, Localidad de Engativá, sector villa teresita, hay una Problemática de habitantes de calle y recicladores En el parque que queda cerca al humedal Jauque, que Se encuentra lleno de colchones, sillas y basura en General, los cuales se tomaron el parque con Carretas, y llenándolo de basura que recogen en Otros barrios para tirarla allí, se reúnen a consumir Vicio, hacer escándalos a pelearse entre ellos mismos Con armas blancas, no pueden sacar los niños debido Al consumo constante, no pueden arrendar sus Viviendas por el mal aspecto que presentan las Cuadras, pintaron las canchas de futbol y las sillas Con graffitis, se molestan si se les hace algún tipo de Reclamo y se vuelven enemigos lo cual hace que se Sientan temerosos de vivir en este barrio. La policía No hace nada porque no le corresponde. Requiere que la entidad competente se encargue de su caso. (...)", solicitando en dicha instancia (Décima Estación de Policía) se analice el requerimiento presentado, se disponga presencia policial en el sector, se tomen las acciones correspondientes (Arts. 140 y 159 / Ley 1801-2016) para erradicar los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público y el posible consumo de alucinógenos, en el sitio indicado en la misiva y de las decisiones que se adopten, se suministre respuesta al (a la) solicitante, (sin dirección y/o correo).

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativ@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativ@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Uno (2 folios – Radicado No. 20246010066462)

Copia: Dr. Efrén Mauricio Romero Gómez, [dmorenob@acueducto.com.co](mailto:dmorenob@acueducto.com.co)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603

[cdi.engativ@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativ@gobiernobogota.gov.co)

Información Línea 195

[www.engativ.gov.co](http://www.engativ.gov.co)

GDI-GPD-F074

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030197661

Fecha: 04-04-2024

**\*20246030197661\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Doctora  
Consuelo Ordoñez  
Directora General UAESP  
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos  
[uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co)  
Bogotá

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia – Recolección de basuras – Planes, programas y servicios para recicladores -Diagonal 68 No. 114-39, Barrio Santa Lucia

Referencia: 20246010066462 (ALE) - 2430001-S-2024-094737 (EAAB)

Cordial saludo Dra. Consuelo,

Respetuosamente se remite la comunicación registrada en el citado número de la referencia, en la cual el Dr. Efrén Mauricio Romero Gómez (Director Gestión Ambiental del Sistema Hídrico-EAAB), quien traslada una petición de un(a) ciudadano(a) anónimo(a), donde indica "(...) En la diagonal 68 no. 114-39, barrio santa lucia, Localidad de Engativá, sector villa teresita, hay una problemática de habitantes de calle y recicladores en el parque que queda cerca al humedal Janque, que se encuentra lleno de colchones, sillas y basura en general, los cuales se tomaron el parque con Carretas, y llenándolo de basura que recogen en Otros barrios para tirarla allí, (...)" solicitando en dicha instancia (UAESP) se analice el requerimiento presentado, se efectúe visita, se estructure el diagnóstico y de lo allí encontrando, se tomen las acciones correspondientes (Acuerdo 001- 2012, art. 11 / Acuerdo 257 de 2006) para presentar una solución a la problemática planteada y para suministrar los planes, programas y servicios que ofrece dicha institución a las personas que ejercen el ejercicio del reciclaje, en el sector indicado en la misiva y de dichas actuaciones, se suministre respuesta al (la) solicitante (sin dirección y/o correo).

Atentamente;

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Uno (2 folios – Radicado No. 20246010066462)

Copia: Dr. Efrén Mauricio Romero Gómez, [dmorenob@acueducto.com.co](mailto:dmorenob@acueducto.com.co)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603  
[cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.